

Publicación de los aspirantes designados en las vocalías distritales

Sustitución de vocalías distritales que se derivan del Acuerdo IEEM/CG/09/2023 aprobado en la Segunda Sesión Especial del Consejo General, celebrada el 12 de enero de 2023.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, V, VI y XX, 171, fracciones I, IV y IX, 173, 178, 185, fracción VI, 193, fracción IV, 209, así como 413 del Código Electoral del Estado de México; Capítulo III, secciones cuarta y quinta del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; en la *Convocatoria para ocupar una vocalía en las juntas distritales para la Elección de Gubernatura 2023* y en los *Criterios para ocupar una vocalía en las juntas distritales para la Elección de Gubernatura 2023*, se publican las designaciones aprobadas:

NÚM.	FOLIO	NÚMERO DEL DISTRITO	NOMBRE DEL DISTRITO	NOMBRE (S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	GÉNERO	CALIFICACIÓN FINAL	CARGO
1	D01259	2	TOLUCA DE LERDO	RODOLFO	QUINTERO	SALGADO	H	81.23	VOCALÍA DE CAPACITACIÓN
2	D01805	8	ECATEPEC DE MORELOS	ERIKA GUADALUPE	SOBERANES	MINO	M	68.27	VOCALÍA DE CAPACITACIÓN
3	D00790	14	JILOTEPEC DE ANDRÉS MOLINA ENRÍQUEZ	YESENIA	MARTINEZ	ALCANTARA	M	81.12	VOCALÍA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
4	D00198	14	JILOTEPEC DE ANDRÉS MOLINA ENRÍQUEZ	DIMAS	ESQUIVEL	ALMONACID	H	75.54	VOCALÍA DE CAPACITACIÓN
5	D00007	20	ZUMPANGO DE OCAMPO	FÉLIX	BARRERA	TREJO	M	72.82	VOCALÍA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
6	D01969	20	ZUMPANGO DE OCAMPO	JONATAN	VILLALOBOS	MEDINA	H	67.07	VOCALÍA DE CAPACITACIÓN
7	D00443	26	CUAUTITLÁN IZCALLI	ROSA ERIKA	GUTIERREZ	LEON	M	74.72	VOCALÍA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
8	D01384	26	CUAUTITLÁN IZCALLI	ELISEO ISAAC	SANDOVAL	ARMAS	H	62.54	VOCALÍA DE CAPACITACIÓN
9	D00197	27	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	MARIA DOLORES	FERNANDEZ	PILAR	M	80.52	VOCALÍA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
10	D00605	27	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	JOSÉ LUIS	LÓPEZ	AGUILAR	H	74.82	VOCALÍA DE CAPACITACIÓN
11	D02467	37	TLALNEPANTLA DE BAZ	JOANNA	TREJO	PONCE	M	68.65	VOCALÍA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Importante:

- Las personas designadas vocales distritales recibirán el nombramiento eventual y el oficio de adscripción correspondientes a la Elección de Gubernatura 2023. Su actividad será remunerada de acuerdo con el tabulador de sueldos del IEEM vigente a partir del inicio de sus labores y hasta la conclusión de las actividades en la junta que corresponda, a menos que causen baja definitiva. Deberán presentar ante el área de Recursos Humanos de la Dirección de Administración la documentación que les sea requerida para la debida integración de su expediente como lo establece el RI.
- El cargo de vocal en las juntas distritales del IEEM es de carácter eventual y de tiempo completo. Las personas que integren las vocalías **no podrán contar con otro empleo, actividades por servicios profesionales independientes, cargo o comisión oficial remunerados, ni podrán desempeñarse como docentes** en instituciones educativas. Deberán abstenerse de realizar estudios o actividades académicas que interfieran con las actividades y horarios del encargo, en atención a la naturaleza de los cargos y lo dispuesto por los artículos 413 del Código y 49 del ROD. El incumplimiento traerá como consecuencia dejar sin efectos el nombramiento de vocal, además de la responsabilidad administrativa a que haya lugar conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

